

**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°020 DE 2024**

GENERALIDADES	
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL USO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA
<b>MUNICIPIO:</b>	BETULIA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	SANTANDER
<b>BPIN:</b>	2024680920029
CONTRATISTA DE OBRA	
<b>PROCESO N°:</b>	OBR-SCC-012-2024
<b>CONTRATO N°:</b>	020 DE 2024
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	18 – DICIEMBRE – 2024
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA
<b>NIT:</b>	804-013.750-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	EDGAR FERNANDO SOLANO PIMENTO
<b>C.C:</b>	1.007.439.032 DE SAN GIL
<b>VALOR:</b>	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.296.318.214,99)
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
<b>PROCESO N°:</b>	INT-SMC-011-2024
<b>CONTRATO N°:</b>	023 DE 2024
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	21 – DICIEMBRE – 2024
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA – CONSTRUIR CTA
<b>NIT:</b>	900.027.748-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN
<b>C.C:</b>	91.080.874 DE SAN GIL

A los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
EDGAR FERNANDO SOLANO PIMENTO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA	Contratista de Obra
EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA – CONSTRUIR CTA	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ	FINVERPAZ	Director Ejecutivo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de liquidación dentro del Contrato de Obra N°020 de 2024, dejando constancia por parte de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA.; contratista de Obra, que el proyecto fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FINVERPAZ, por motivos que le sean imputables.

La firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA.; contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FINVERPAZ, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA – CONSTRUIR CTA.; contratista de Interventoría revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FINVERPAZ procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION dentro del Contrato de Obra N°020 de 2024.

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 17 del mes de Enero del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que el día 16 del mes de Abril del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, por encontrarse cumplidos los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
3. Que el día 20 del mes de Junio del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Recibo Final, por encontrarse cumplidos los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
4. Que durante la vigencia del contrato se realizaron las siguientes modificaciones al contrato

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
ADICIONALES			
ADICIONAL N°	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR Y/O PLAZO	
N/A.	N/A.	N/A.	
SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPENSION N°	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO SUSPENDIDO	
N/A.	N/A.	N/A.	
AMPLIACION A LA SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPENSION N°	ACTA DE AMPLIACION N°	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO SUSPENDIDO
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
REINICIOS			
ACTA DE REINICIO N°		FECHA DE SUSCRIPCION	
N/A.		N/A.	
ACTA DE MAYORES Y MENORES			
ACTA DE MAYORES Y MENORES N°		FECHA DE SUSCRIPCION	
N/A		N/A	

5. Que durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes desembolsos generando sus respectivos rendimientos financieros, y pagos parciales:

DESEMBOLSO			
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	% DE ANTICIPO	VALOR DEL ACTA
ANTICIPO	17 – ENERO – 2025	50,00%	\$648.159.107,50
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
VALOR	FECHA DE CONSIGNACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA BANCARIA
\$56.950,00	21 – NOVIEMBRE – 2025	BANCO DE BOGOTÁ / RECURSOS PROPIOS	184902492

PAGOS				
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL ACTA	PERIODO COMPRENDIDO	
			DESDE	HASTA
PARCIAL N°01	04 – ABRIL – 2025	\$686.778.633,84	17 – ENERO – 2025	16 – MARZO – 2025

6. Que a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentran vigentes los siguientes amparos:

ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
ASEGUROADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	B-100057052	25 – JUNIO – 2025	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$129.631.821,50	17 – 01 – 2025	18 – 10 – 2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$648.159.107,50	17 – 01 – 2025	17 – 08 – 2025
SALARIOS, INDEMNAZIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$64.815.910,75	17 – 01 – 2025	17 – 04 – 2028
CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES	\$129.631.821,50	20 – 06 – 2025	20 – 12 – 2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	\$129.631.821,50	20 – 06 – 2025	20 – 06 – 2030

7. Que a la fecha de suscripción de la presente acta existe pendiente el pago de Liquidación del Contrato de Obra N°020 de 2024 por un valor equivalente al 10.00% del Contrato de Obra, esto es, la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$129.631.821,50), los cuales deberán cancelarse por parte de FINVERPAZ, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°020 de 2024	\$129.631.821,50
% DE AVANCE	10,00%
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	\$129.631.821,50
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO FALTANTE	\$0,00
<b>VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION</b>	<b>\$129.631.821,50</b>

8. Que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA.; contratista de Obra, realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIRCTA – CONSTRUIRCTA.; contratista de Interventoría, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°020 de 2024, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°020 de 2024 se suscribió a los 20 días del mes de Junio del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°020 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FINVERPAZ por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

11. Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen. A su vez, se dejan las siguientes constancias:
- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°020 de 2024, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° N°020 de 2024, suscrita a los 20 días del mes de Junio del año 2025.
  - B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°020 de 2024, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo con los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
  - C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
  - D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FINVERPAZ, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
  - E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
  - F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
  - G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FINVERPAZ, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°020 de 2024.

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Dar por liquidado el Contrato de Obra N°020 de 2024, que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL USO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA” celebrado entre la

firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ELCON CTA. y FINVERPAZ.

**SEGUNDO:** FINVERPAZ, procederá con el pago de los recursos a título de liquidación y saldo pendiente por pagar del Acta de Recibo Final el cual corresponde a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VENTIUN MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$129.631.821,50).

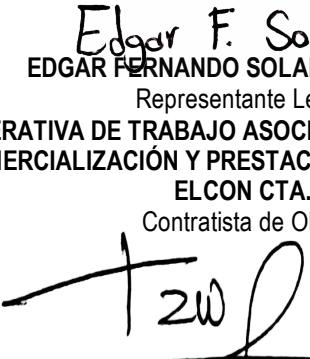
**TERCERO:** Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación, derivado de la ejecución del Contrato de Obra N°020 de 2024.

**CUARTO:** El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°020 de 2024, que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL USO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE BETULIA”.

**QUINTO:** La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

**SEXTO:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N°020 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2025.

  
Edgar F. Solano P.  
EDGAR FERNANDO SOLANO PIMIENTO

Representante Legal

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS –  
ELCON CTA.

Contratista de Obra

  
GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ  
Director Ejecutivo  
FINVERPAZ  
Contratante

  
EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN

Representante Legal

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO  
SOLUCIONES CONSTRUIR CTA –  
CONSTRUIR CTA.

Contratista de Interventoría

  
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO  
Director de Infraestructura  
FINVERPAZ  
Contratante

PROYECTÓ   
Oscar Daniel Jurado Gómez  
Profesional de Apoyo – Dirección de Infraestructura  
FINVERPAZ